

¿Qué es la ...

# RPT-Relación de Puestos de Trabajo?

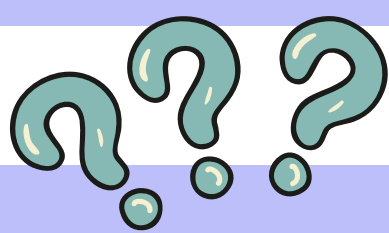
Recoge todos los puestos de trabajo que hay en una Administración.



**Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.**

**Art. 22.1.-Relaciones de Puestos de Trabajo.**

“Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual la Administración racionaliza y ordena sus recursos humanos para una eficaz y precisa prestación del servicio público y establece los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, así como su valoración”.



Tanto las relaciones de puesto de trabajo de personal funcionario como de personal laboral comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas y competencia funcional, en su caso, a que estén adscritos los funcionarios, los sistemas de provisión, características esenciales y las retribuciones complementarias y el órgano de adscripción o dependencia.

El resto de contenido de las relaciones de puestos de trabajo será determinado reglamentariamente.

**La creación, modificación y supresión de los puestos de trabajo se realizará a través de la relación de puestos de trabajo.**

